



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2016-CM/MDP.

Pangoa, 27 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 -2016, realizada el 26 de julio del 2016, bajo la presidencia del señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 19795-2016, Informe Legal N° 336-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, sobre DONACION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 336-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 08 de julio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, opina: que es procedente la donación del terreno inscrito en los Registros Públicos SUNARP, con el Título N° 2011-00006076, Partida N° 11047194, Asiento G0001, cuya área es de 1,00160 hectáreas, con un perímetro de 416.99ml.; a favor del Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro, la misma que servirá para la habilitación del Centro Poblado, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la donación del terreno;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR donación del terreno inscrito en los Registros Públicos SUNARP, con el Título N° 2011-00006076, Partida N° 11047194, Asiento G0001, cuya área es de 1,00160 hectáreas, con un perímetro de 416.99ml.; a favor del Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro, que servirá para su habilitación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración mediante el área de patrimonio e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
[Firma]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

LLOCHEGUA